

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>AVISO DE FIJACIÓN</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
Proceso: Servicio al Ciudadano	Vigencia: 27/07/2023	Código: F-A-SCD-29
Versión: 1		

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

#### RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2024E1039959 del 08/08/2024: petición interpuesta por el ciudadano  
PLINIO VALBUENA CHAVARRO

#### RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042024E2031357 del 15-08-2024: publicación de respuesta de la petición  
interpuesta por el ciudadano PLINIO VALBUENA CHAVARRO

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, dos (02) de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

CARRILLO CORONADO  
ANDREA LILIANA

Firmado digitalmente por  
CARRILLO CORONADO ANDREA  
LILIANA  
Fecha: 2024.08.30 18:03:45 -05'00'

**ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO**  
Coordinadora U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía

### CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 09 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.

  
**ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO**  
Coordinadora U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía



Bogotá, D. C.

	Al responder por favor cite este número 40042024E2031357	
	Fecha Radicado: 2024-08-15 09:48:12	
	Código de Verificación: 922be	Folios: 1
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 2
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Señores

**Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS -  
Procuraduría delegada Para Asuntos Ambientales y Agrario**

Asunto: Traslado del radicado número 2024E1039959 del 08/08/2024.

Cordial saludo,

En atención al radicado citado en el asunto, en el que manifiesta "*problemáticas de los ecosistemas: Santuario de Flora y Fauna Alto del Río Fonce; el DMIR Guantiva La Rusia; y las cuencas del Río Fonce y la del Río Suárez*", el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Artículo 21, se traslada por competencia, la petición interpuesta por el ciudadano Plinio Valbuena Chavarro, con relación a las solicitudes referidas en la siguiente tabla:

<b>Entidad</b>	<b>Competencia</b>	<b>Asunto petición</b>
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS	<i>"Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente"</i>	Problemáticas de los ecosistemas: Santuario de Flora y Fauna Alto del Río Fonce; el DMIR Guantiva La Rusia; y las cuencas del Río Fonce y la del Río Suárez
Procuraduría delegada Para Asuntos Ambientales y Agrario	<i>"entidad encargada de cumplir funciones preventivas y de intervención judicial frente a la conservación y protección del medio ambiente, y vela por el correcto cumplimiento de la legislación y gestión ambiental, la preservación de"</i>	Problemáticas de los ecosistemas: Santuario de Flora y Fauna Alto del Río Fonce; el DMIR Guantiva La Rusia; y las cuencas del Río Fonce y la del Río Suárez

<i>los ecosistemas estratégicos y del desarrollo sostenible de los territorios”</i>
---

La solicitud interpuesta por el peticionario no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

En atención al marco legal, el Ministerio solicita remitir respuesta de fondo al ciudadano a quien estamos informando de la presente actuación, y dentro de los términos de colaboración entre autoridades se solicita remitir copia de la respuesta a este Ministerio, citando el radicado del asunto.

A continuación, se relacionan los datos del peticionario:

Nombre: Plinio Valbuena Chavarro  
Teléfono: 3014208640

Cordialmente,

CARRILLO CORONADO  
ANDREA LILIANA

Firmado digitalmente por  
CARRILLO CORONADO ANDREA  
LILIANA  
Fecha: 2024.08.16 17:36:34 -05'00'

**ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO**

Coordinadora – U.C.G.A. - y Servicio a la Ciudadanía

Anexo: Radicado 2024E1039959 del 08/08/2024 (2 archivos).

Proyectó: Alejandra Guadalupe Galvis Quijano / UCGA  
Revisó: Paola Andrea Contreras Velasquez / UCGA

Con copia a: Plinio Valbuena Chavarro / Peticionario

Gloria Inés Flórez Schneider - Senadora de la República